

TOTALMENTE TRAMITADO 14 ene 2021

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A
NACIONALIDAD DE LA AUTORIZACION DE
TRABAJO OTORGADA

N°Int.: 13375170

RESOLUCIÓN EXENTA N° 215816

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2020

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°112307 DEL 11.06.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó AUTORIZACION TRABAJO SVPD, con Solicitud de Residencia en trámite, a doña Deynar del Socorro ARBOLEDA BETANCUR, de nacionalidad Venezolana ; b) se solicita rectificar, en el sentido que la nacionalidad correcta de la extranjera es COLOMBIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°112307 DEL 11.06.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de doña Deynar del Socorro ARBOLEDA BETANCUR es COLOMBIANA, conservándose los mismos plazos de la Autorización de Trabajo con Solicitud de Residencia en trámite otorgada.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración




JORGE MUÑOZ POHL
SECCION VISAS

CDH/NVT/VGL/KLS/ASC
[713] 18/12/2020

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM